



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. n° 21-00-23337

CORDOBA, 17 ABR 2000

VISTO la necesidad de otorgar una transferencia de fondos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Casa para ser destinada a la **Cátedra de Reproducción y sanidad animal** de esa Facultad; y atento a lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

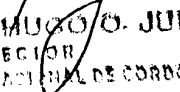
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que a través del Departamento Contable de Secretaría General se otorgue una transferencia de fondos con partidas de **RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12 PROPIOS** (Ord. 04 y 07/95), por la suma total de (**Pesos UN MIL**) \$ 1.000.- a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para los fines indicados, con la obligación de dicha Dependencia de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaria General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
REGIDOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

504